

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable, regulado en la orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/TPE/00257/2010.

Entidad: Academic English, C.B.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento del Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Huelva, 8 de junio de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.